

ESTADO No. 005

EST-VCT-GIAM PARM

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de febrero de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	JJ9-08092X	MINERALES CORDOBA S.A.S	3	6-02-2019	PARM No 066	RECONOCER personería jurídica para actuar a la abogada NEYLA ROCÍO VASQUEZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.452.772 y portadora de la T.P. 159.181 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S. identificada con Nit 900434331-0, titular del Contrato de Concesión No. JJ9-08092X, en los términos del poder a ella conferido a través de la escritura pública No.3011 de la Notaría 17 del Círculo de Medellín. INFORMAR a la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. JJ9-08092X, que será la Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones con fundamento en la persistencia de las dificultades de seguridad y de orden



					público que restringen el acceso al área del Contrato de Concesión.
AUTO	JJ9-08093X	MINERALES CORDOBA S.A.S	3	6-02-2019	PARM No 067
APROBAR para el Contrato de Concesión No. JJ9-08093X, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 2983762 expedida por Liberty Seguros S.A., para el periodo del 19 de octubre de 2018 al 19 de octubre de 2019.					
AUTO	HI6-15311	MINERALES CORDOBA S.A.S	3	7-02-2019	PARM No 069
RECONOCER personería jurídica para actuar a la abogada NEYLA ROCÍO VASQUEZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.452.772 y portadora de la T.P. 159.181 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S. identificada con Nit 900434331-0, titular del Contrato de Concesión No. HI6-15311, en los términos del poder a ella conferido a través de la escritura pública No.3011 de la Notaría 17 del Circulo de Medellín.					
INFORMAR a la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No.HI6-15311, que será la Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones con fundamento en la persistencia de las dificultades de seguridad y de orden público que restringen el acceso al área del Contrato de Concesión					
AUTO	LI9-10311	ANDRES FELIPE CASTAÑO CASTAÑEDA	3	8-02-2019	PARM No 070
DAR a conocer al señor ANDRES FELIPE CASTAÑO CASTAÑEDA, titular del Contrato de Concesión No. LI9-10311, el Concepto Técnico PARM-26 del 16 de enero de 2019.					
APROBAR para el Contrato de Concesión No. LI9-10311, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:					



				- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2017. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2018. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 11-43-101006143 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 1 de marzo de 2018 al 1 de marzo de 2019. El titular del Contrato de Concesión No. LI9-10311 deberá mantener al tanto a la autoridad minera a cerca del trámite de la licencia ambiental, so pena del requerimiento respectivo bajo apremio de las sanciones a que hubiere lugar. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LI9-10311, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia recibo de pago del de canon superficial del segundo (2º) año de la etapa de construcción y montaje, periodo comprendido entre el 7 de diciembre de 2018 y 6 de diciembre de 2019. Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LI9-10311 para que en el término de quince (15) días, contados
--	--	--	--	---

					a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon superficialario que se requiere en el dispone anterior. PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. LI9-10311 que el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución VSC No. 001045 del 16 de octubre de 2018 será analizado por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. El trámite de cesión de derechos para el Contrato de Concesión No. LI9-10311 está siendo conocido por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
--	--	--	--	--	---

AUTO	043-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 071	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357292 el 23 de noviembre de 2018, en el título 043-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: La Calle 2 Este: 1163668,71 Norte: 1097815,16 Altura: 1367,58
AUTO	157-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 072	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020354802 el 20 de noviembre de 2018, en el título 157-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Ventana Este: 1163660,18 Norte: 1097662,04 Altura: 1371,72



AUTO	137-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 073	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357162 el 22 de noviembre de 2018, en el título 137-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: El Bombo Este: 1163558 Norte: 1097897 Altura: 1372,77
AUTO	163-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 074	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020355082 el 20 de noviembre de 2018, en el título 163-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: La Garcia Este: 1163660 Norte: 1097887 Altura: 1376
AUTO	049-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 075	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020354962 el 20 de noviembre de 2018, en el título 049-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas):



					Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: La Nepomucena Este: 1163652,22 Norte: 1097634,20 Altura: 1378
					ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020354762 el 20 de noviembre de 2018, en los Contratos de Concesión 070-98M y 157-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: La Peña - Ventana Este: 1163637,67 Norte: 1097641,70 Altura: 1387,40
AUTO	070-98M 157-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 080
AUTO	097-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 082 Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Forra No. 1



						Este: 1163626,18 Norte: 1097635,19 Altura: 1399,22
					ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357322 el 23 de noviembre de 2018, en el Contrato de Concesión 055-98M contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina Torno 2 Este: 1163357,02 Norte: 1097246,90 Altura: 1408,44	
AUTO	055-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 083	
					ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357012 el 22 de noviembre de 2018, en el Contrato de Concesión 151-98M contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: El Porvenir Este: 1163538 Norte: 1097488 Altura: 1419,17	
AUTO	151-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 084	

ESTADO 005 15 DE FEBRERO DE 2019



						ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020354912 el 20 de noviembre de 2018, en el Contrato de Concesión 163-98M contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas):
AUTO	163-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 085	Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: La García 1 Este: 1163539,32 Norte: 1097915,19 Altura: 1419,83
AUTO	140-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 086	2.1. ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357312 el 23 de noviembre de 2018, en el Contrato de Concesión 140-98M contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Perturbación a la Puerquera 1 y Floresta 2 Este: 1163553,11 Norte: 1097492,56 Altura: 1423,3



AUTO	140-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 087	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020354852 el 20 de noviembre de 2018, en el Contrato de Concesión 140-98M contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: La Pueraquera Este: 1163495,23 Norte: 1097456,56 Altura: 1424,19																				
AUTO	168-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 089	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357282 el 23 de noviembre de 2018 , en el 168-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas).																				
AUTO	146-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 090	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020355582 el 20 de noviembre de 2018 , en el 146-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><td>No</td><td>MINA</td><td>ESTE</td><td>NORTE</td><td>elevación</td></tr><tr><td>1</td><td>Carrizales</td><td>1163206,50</td><td>1097320,38</td><td>1489,47</td></tr></table> <table><tr><td>No</td><td>MINA</td><td>ESTE</td><td>NORTE</td><td>ELEVACION</td></tr><tr><td>1</td><td>Benicia</td><td>1163434,19</td><td>1097391,73</td><td>1434,44</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	1	Carrizales	1163206,50	1097320,38	1489,47	No	MINA	ESTE	NORTE	ELEVACION	1	Benicia	1163434,19	1097391,73	1434,44
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación																						
1	Carrizales	1163206,50	1097320,38	1489,47																						
No	MINA	ESTE	NORTE	ELEVACION																						
1	Benicia	1163434,19	1097391,73	1434,44																						

ESTADO 005 15 DE FEBRERO DE 2019

AUTO	066-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 091	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357072 el 22 de noviembre de 2018, en el 066-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><th>No</th><th>MINA</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th><th>ELEVACION</th></tr><tr><td>1</td><td>Milagrosa N° 3</td><td>1163505,11</td><td>1097529,26</td><td>1452,63</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	ELEVACION	1	Milagrosa N° 3	1163505,11	1097529,26	1452,63
No	MINA	ESTE	NORTE	ELEVACION												
1	Milagrosa N° 3	1163505,11	1097529,26	1452,63												
AUTO	064-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 092	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357072 el 22 de noviembre de 2018, en el 064-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><th>No</th><th>MINA</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th><th>elevación</th></tr><tr><td>1</td><td>La Plata</td><td>1163455,8</td><td>1097905,2</td><td>1456,01</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	1	La Plata	1163455,8	1097905,2	1456,01
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación												
1	La Plata	1163455,8	1097905,2	1456,01												
AUTO	070-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 093	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020355562 el 20 de noviembre de 2018, en el 070-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><th>No</th><th>MINA</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th><th>elevación</th></tr><tr><td>1</td><td>Peña o Ventana</td><td>1163654,16</td><td>1097905,2</td><td>1456,01</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	1	Peña o Ventana	1163654,16	1097905,2	1456,01
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación												
1	Peña o Ventana	1163654,16	1097905,2	1456,01												



AUTO	075-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 094	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020355192 el 20 de noviembre de 2018 , en el 075-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><td>No</td><td>MINA</td><td>ESTE</td><td>NORTE</td><td>elevación</td></tr><tr><td>I</td><td>La Milagrosa</td><td>1163505,11</td><td>1097529,26</td><td>1459</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	I	La Milagrosa	1163505,11	1097529,26	1459	II				
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación																	
I	La Milagrosa	1163505,11	1097529,26	1459																	
II																					
AUTO	061-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 095	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020354992 el 20 de noviembre de 2018 , en el 061-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><td>No</td><td>MINA</td><td>ESTE</td><td>NORTE</td><td>elevación</td></tr><tr><td>I</td><td>La Leona</td><td>1163560,97</td><td>1097663,17</td><td>1466,36</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	I	La Leona	1163560,97	1097663,17	1466,36					
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación																	
I	La Leona	1163560,97	1097663,17	1466,36																	
AUTO	034-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 096	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357092 el 22 de noviembre de 2018 , en el 034-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><td>No</td><td>MINA</td><td>ESTE</td><td>NORTE</td><td>elevación</td></tr><tr><td>I</td><td>Barranca No. 2</td><td>1163994</td><td>1097295</td><td>1468</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	I	Barranca No. 2	1163994	1097295	1468					
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación																	
I	Barranca No. 2	1163994	1097295	1468																	



AUTO	040-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 097	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357132 el 22 de noviembre de 2018 , en el 040-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><th>No</th><th>MINA</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th><th>elevación</th></tr><tr><td>I</td><td>Cascabel 2</td><td>1163082,7</td><td>1097216,95</td><td>1468,28</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	I	Cascabel 2	1163082,7	1097216,95	1468,28
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación												
I	Cascabel 2	1163082,7	1097216,95	1468,28												
AUTO	104-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 098	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357042 el 22 de noviembre de 2018 , en el 104-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><th>No</th><th>MINA</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th><th>elevación</th></tr><tr><td>I</td><td>Gallinaza No.1</td><td>1163314,83</td><td>1097344,62</td><td>1474,49</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	I	Gallinaza No.1	1163314,83	1097344,62	1474,49
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación												
I	Gallinaza No.1	1163314,83	1097344,62	1474,49												
AUTO	152-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 099	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357272 el 23 de noviembre de 2018 , en el 152-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><th>No</th><th>MINA</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th><th>elevación</th></tr><tr><td>I</td><td>El Porvenir No.3</td><td>1163206,5</td><td>1097320,38</td><td>1489,47</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	I	El Porvenir No.3	1163206,5	1097320,38	1489,47
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación												
I	El Porvenir No.3	1163206,5	1097320,38	1489,47												



AUTO	064-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 100	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020355502 el 20 de noviembre de 2018, en el 064-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): <table><tr><th>No</th><th>MINA</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th><th>elevación</th></tr><tr><td>I</td><td>La Plata I</td><td>1163455,8</td><td>1097905,2</td><td>1456,01</td></tr></table>	No	MINA	ESTE	NORTE	elevación	I	La Plata I	1163455,8	1097905,2	1456,01
No	MINA	ESTE	NORTE	elevación												
I	La Plata I	1163455,8	1097905,2	1456,01												
AUTO	166-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 101	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020355052 el 20/11/2018, en el contrato de concesión No. 166-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina La García II Sector: Marmato Este: 1163426,54 Norte: 1097565,16 Altura: 1497,77 m.s.m.m										
AUTO	156-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 102	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357122 el 22/11/2018, en el contrato de concesión No. 156-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas):										

					Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina San Jose 1. Sector: Marmato Este: 1163426,54 Norte: 1097565,16 Altura: 1497,77 m.s.m.m ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357142 el 22/11/2018, en el contrato de concesión No. 145-98M y 134-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas):
AUTO	145-98M 134-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 103 Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina La Claridad No.1 y Torrentina. Sector: Marmato Este: 1163435,77 Norte: 1097577,79 Altura: 1509,8 m.s.m.m
AUTO	134-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 104 ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357112 el 22/11/2018, en el contrato de concesión No. 134-98M, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina Torrente 2. Sector: Marmato Este: 1163435,56 Norte: 1097580,73



					Altura: 1511,53 m.s.m.m
					ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357342 el 23/11/2018, en el contrato de concesión No. 050-98M y 051-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas):
AUTO	050-98M 051-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 105 Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina Las Marinas 4. Sector: Marmato Este: 1163531,61 Norte: 1097052,39 Altura: 1515,94 m.s.m.m
AUTO	134-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020355132 el 20/11/2018, en el contrato de concesión No. 134-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina Torrente. Sector: Marmato Este: 1163378,46 Norte: 1097489,53 Altura: 1522,93 m.s.m.m
AUTO	050-98M 051-98M		3	11-02-2019	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357352 el 23/11/2018, en el



		MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE		PARM No 107	contrato de concesión No. 050-98M y 051-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina Las Marinas 5. Sector: Marmato Este: 1163198, 23 Norte: 1097349,66 Altura: 1520,34 m.s.m.m
AUTO	050-98M 051-98M 171-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 108 ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357302 el 23/11/2018, en el contrato de concesión No. 050-98M - 051-98M - 171-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina Las Marinas 3. Sector: Marmato Este: 1163246,53 Norte: 1097340,28 Altura: 1520,5 m.s.m.m
AUTO	121-98M		3	11-02-2019	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357052 el 22/11/2018, en el contrato de concesión No. 121-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las



		MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE			PARM No 109	siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina Giralda Sector: Marmato Este: 1163348,67 Norte: 1097525,31 Altura: 1549,98 m.s.m.m
AUTO	169-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 110	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357082 el 22/11/2018, en el contrato de concesión No. 169-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Mina Barranco Sector: Marmato Este: 1163280,44 Norte: 1097443,83 Altura: 1563,00 m.s.m.m
AUTO	093-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	3	11-02-2019	PARM No 111	ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357102 el 22/11/2018, en el contrato de concesión No. 093-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá

					Bocamina: Mina Quilate Sector: Marmato Este: 1163384,55 Norte: 1097602,54 Altura: 1.574,00 m.s.m.m
					ADMITIR la solicitud de Amparo Administrativo radicada mediante oficio No. 20189020357332 el 23/11/2018, en el contrato de concesión No. 026-98M y 160-98M , contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas del título minero ubicado en el Municipio de Marmato (Caldas): Coordenadas: Datum Bogotá Bocamina: Churimo y Tintiliana Sector: Marmato Este: 1163317,27 Norte: 1097576,66 Altura: 1611,55 m.s.m.m
AUTO	026-98M 160-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 112
AUTO	168-98M 146-98M 066-98M 064-98M 070-98M 075-98M 061-98M 034-98M 040-98M 104-98M 152-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 113
PROGRAMAR VISITA DE VERIFICACIÓN para el 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2019, iniciando a las 8: 00 A.M. del 19 de febrero de 2019 en la Alcaldía de Marmato (Caldas), para las solicitudes de Amparos Administrativos radicadas mediante oficios Nos. 23 de noviembre de 2018 (20189020357282), 23 de noviembre de 2018 (20189020357272), 20 de noviembre de 2018 (20189020355582), 22 de noviembre de 2018 (20189020357042), 20 de noviembre de 2018 (20189020355192), 20 de noviembre de 2018 (20189020355562), 22 de noviembre de 2018 (20189020357072), 20 de noviembre de 2018 (20189020354842), 20 de noviembre de 2018 (20189020355502), 20 de noviembre de 2018 (20189020354992), 22 de noviembre de 2018 (20189020357132) y el 22 de noviembre de 2018 (20189020357092), en, contra personas indeterminadas, por					



						perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas dentro de los Títulos Mineros Nos. 168-98M, 146-98M, 066-98M, 064-98M, 070-98M, 075-98M, 061-98M, 034-98M, 040-98M, 104-98M y 152-98M , ubicados en el Municipio de Marmato (Caldas), para lo cual se contará con la presencia de los profesionales OSCAR DARIO PEREZ Y KATERINA MARCELA ESCOBAR
						PROGRAMAR VISITA DE VERIFICACIÓN de las solicitudes de Amparos Administrativos radicados ante la autoridad minera en los Contratos de Concesión 043-98M; 153-98M; 137-98M; 163-98M; 049-98M; 070-98M y 097-98M; 055-98M; 151-98M; 163-98M; 140-98M contra personas indeterminadas, por perturbaciones que se realizan en las coordenadas arriba indicadas.
AUTO	043-98M 153-98M 137-98M 163-98M 049-98M 070-98M 097-98M 055-98M 151-98M 163-98M 140-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	3	11-02-2019	PARM No 114	Fijar como fecha para realizar las visitas de verificación los días 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2019 , iniciando a las 8: 00 A.M., del 19 de febrero de 2018 , en la Alcaldía de Marmato (Caldas), para lo cual se contará con la asistencia de la Ingeniera de Minas LILLIANA ISAZA JARAMILLO y la abogada KARINA ROSA SALAZAR MACEA.
						PROGRAMAR VISITA DE VERIFICACION para el 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2019 , iniciando a las 8: 00 A.M. del 19 de febrero de 2019 en la Alcaldía de Marmato (Caldas), para las solicitudes de Amparo Administrativo radicada mediante oficios No. 20189020355052 del 20/11/2018, 20189020357122 del 22/11/2018, 20189020357142 del 22/11/2018, 20189020357112 del 22/11/2018, 20189020357342 del 23/11/2018, 20189020355132 del 20/11/2018, 20189020357352 del 23/11/2018, 20189020357302 del 23/11/2018, 20189020357052 del 22/11/2018, 20189020357082 del 22/11/2018, 20189020357102 del 22/11/2018, 20189020357332 del
AUTO	166-98M, 156-98M, 145-98M, 134-98M, 050-98M 051-98M, 171-98M, 121-98M, 169-98M, 093-98M, 026-98M 160-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	10	11-02-2019	PARM No 116	

23/11/2018, contra personas indeterminadas, por perturbaciones realizadas en las siguientes coordenadas de los títulos mineros No. 166-98M, 156-98M, 145-98M, 134-98M, 050-98M 051-98M, 171-98M, 121-98M, 169-98M, 093-98M, 026-98M 160-98M, ubicados en el Municipio de Marmato (Caldas), para lo cual se contará con la presencia de los profesionales que se indican:

TÍTULO	TITULAR	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓ	COORDENADAS		
				Este	Norte	Altura
166-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020355052	20/11/2018	1163426.54	1097565.16	1
156-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357122	22/11/2018	1163426.54	1097565.16	1
145-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357142	22/11/2018	1163435.77	1097577.79	1
134-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357112	22/11/2018	1163435.56	1097580.73	1
050-98M 051-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357342	23/11/2018	1163531.61	1097052.39	1
134-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020355132	20/11/2018	1163378.46	1097489.53	1
050-98M 051-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357352	23/11/2018	1163198.23	1097349.66	1
050-98M 051-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357302	23/11/2018	1163246.53	1097340.28	1
171-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357052	23/11/2018	1163348.67	1097525.31	1
121-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357082	22/11/2018	1163280.44	1097443.83	1
093-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357102	22/11/2018	1163384.55	1097602.54	1
026-98M 160-98M S.A.S.	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	20189020357332	23/11/2018	1163317.27	1097576.66	1

La notificación del presente auto se surtirá por intermedio de la Alcaldía de Marmato (Caldas), por cuanto se desconoce el domicilio y/o residencia de los posibles perturbadores, para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

DAR a conocer al CONSORCIO PAVICAR, titular del Autorización Temporal No. SHO-08141, los conceptos técnicos PARM-21 del 15 de enero de 2019 y PARM-97 del 7 de febrero de 2019.

AUTO	SHO-08141	CONSORCIO PAVICAR	6	14-02-2019	PARM No 118
------	-----------	-------------------	---	------------	-------------



					APROBAR para la Autorización Temporal No. SHO-08141, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2018. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2018. - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2018. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2017. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2018. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al consorcio titular del Autorización Temporal No. SHO-08141, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente: - Ampliación de la vigencia de la licencia ambiental acorde con la prórroga de la autorización temporal. - Aclaración y/o corrección a la declaración de regalías del IV trimestre de 2017. - Aclaración y/o justificación sobre la explotación de material excediendo lo autorizado por la autoridad minera. Para lo anterior –para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes- se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y según lo descrito en su motivación. REQUERIR al consorcio titular del Autorización Temporal No. SHO-08141 para que, en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y según lo descrito en su motivación, allegue a esta dependencia:
--	--	--	--	--	---

					- Ajuste o pronunciamiento sobre saldo adeudado de la declaración y pago de regalías del I trimestre de 2018. - Plan de cierre y abandono de la explotación (art. 24, parágrafo, Ley 1753 de 2015). Finalizado los anteriores términos, proceder con la evaluación técnica y jurídica de la Autorización Temporal No. SHO-08141 con el fin de decretar su terminación y tomar las medidas correspondientes a las que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el presente acto.
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfilja hoy, 15 de febrero de 2019, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto Atención Regional Medellín

VSC/PARMISMZ